E despues delo susodicho en la dicha ciudad sabado seteno
delmes de julio de dicho mill e quinientos e sesenta e ocho
años se juntaron en concejo en las casas de ayuntamiento de esta ciudad
lo tienen de costumbre de se juntar con vicente saber
señor corregidor el dicho melchior de fonseca. e los señores
de regimiento / e del dicho juan de ulloa / e dicho señor
e diego de atoo de quevedo / e alcaldes ordinarios de
dichos / e juan de leon de dichos / e mynbrado de
regidores e juan de mi escribano de esta dicha ciudad
yuso escripto e en el dicho ayuntamiento estando los dichos
concejo justicia regidores e procuradores de mi los susodichos
de quevedo susodicho / el dicho alonso perez de
esta ciudad presento una peticion del tenor siguiente

E muy magnificos señores alonso perez dicho digo que tengo
descuentos de las tercias de esta ciudad e tengo de dar
fianzas. Vuestra señoria suplico mande dar fianzas
para coger los frutos de ellas este año
misma cosa / alonso perez /

E luego incontinente la dicha peticion en el dicho ayuntamiento los dichos
señores concejo justicia regidores mandaron dar fianzas
para que se recaude alonso perez con los frutos de las descuentos
de la tercia de este presente año con la tercia parte
tercia de ella de la alcabala de alcabalas viejas de este
Asimismo los dichos señores concejo justicia regidores man-
daron dar fianzas de mas en mas ayuntamiento de pleno en
pena a que se recaude con los frutos de las diez tercias e tiene
en cargo las personas se declaran en la fianza que
dieron traspasado juan de urrutia. e de laso. e de fonseca
miento sea para los frutos de ellas dichas diez tercias de
tercias de este presente año. de esta ciudad de los vecinos
Ulloa